

Al Despacho del señor juez, informándole que revisada la página de la Registraduría Nacional del estado civil, la señora GIOVANA PATRICIA GRANADOS PEREZ, está muerta. Provea.
Los Patios, quince de marzo del 2024.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Los Patios, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 54405318001-2017-00285-00

Proceso: Revisión de Interdicción

Demandante: ALICIA PEREZ

Interdicto: GIOVANA PATRICIA GRANADOS PEREZ

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1996 de 2019, se procedió a revisar el presente proceso y, consultada la página de la Registraduría Nacional del Registro Civil, obra la defunción de la interdicta señora GIOVANA PATRICIA GRANADOS PEREZ, razón por la cual, no se realiza trámite al respecto ni se emite pronunciamiento alguno sobre el particular.

Por Secretaría, háganse las anotaciones correspondientes en los registros del Juzgado y vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', written over a horizontal line.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez Primero de Familia Los Patios

Al Despacho del señor juez, informándole que revisada la página de la Registraduría Nacional del estado civil, la señora BEATRIZ PEREIRA ACUÑA, está muerta. Provea.
Los Patios, quince de marzo del 2024.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Los Patios, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 54405318001-2018-00178-00

Proceso: Revisión de Interdicción

Demandante: BEATRIZ ACUÑA DE PEREIRA

Interdicto: BEATRIZ PEREIRA ACUÑA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1996 de 2019, se procedió a revisar el presente proceso y, consultada la página de la Registraduría Nacional del Registro Civil, obra la defunción de la interdicta señora BEATRIZ PEREIRA ACUÑA, razón por la cual, no se realiza trámite al respecto ni se emite pronunciamiento alguno sobre el particular.

Por Secretaría, háganse las anotaciones correspondientes en los registros del Juzgado y vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez Primero de Familia Los Patios

Al Despacho del señor juez, informándole que revisada la página de la Registraduría Nacional del estado civil, el señor JOSE ROBERTO VELLEMAN DEBROT, está muerto. Provea.
Los Patios, quince de marzo del 2024.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Los Patios, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 54405318001-2019-00013-00

Proceso: Revisión de Interdicción

Demandante: GRACE CAROLINA VELLEMAN URBINA

Interdicto: JOSE ROBERTO VELLEMAN DEBROT

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1996 de 2019, se procedió a revisar el presente proceso y, consultada la página de la Registraduría Nacional del Registro Civil, obra la defunción del interdicto señor JOSE ROBERTO VELLEMAN DEBROT, razón por la cual, no se realiza trámite al respecto ni se emite pronunciamiento alguno sobre el particular.

Por Secretaría, háganse las anotaciones correspondientes en los registros del Juzgado y vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel', followed by a horizontal line.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez Primero de Familia Los Patios

Al Despacho del señor juez, informándole que revisada la página de la Registraduría Nacional del estado civil, el señor JAVIER GEOVANNI MURILLO MOROS, está muerto. Provea.
Los Patios, quince de marzo del 2024.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Los Patios, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 54405318001-2019-00254-00
Proceso: Revisión de Interdicción
Demandante: MARY ZORAIDA LEON CARVAJAL
Interdicto: JAVIER GEOVANNI MURILLO MOROS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1996 de 2019, se procedió a revisar el presente proceso y, consultada la página de la Registraduría Nacional del Registro Civil, obra la defunción del interdicto señor JAVIER GEOVANNI MURILLO MOROS, razón por la cual, no se realiza trámite al respecto ni se emite pronunciamiento alguno sobre el particular.

Por Secretaría, háganse las anotaciones correspondientes en los registros del Juzgado y vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez Primero de Familia Los Patios

Al Despacho del señor juez, informándole que revisada la página de la Registraduría Nacional del estado civil, el señor LEONARDO ACEVEDO MONCADA, está muerto Provea.
Los Patios, quince de marzo del 2024.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Los Patios, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 54405318001-2019-00416-00
Proceso: Revisión de Interdicción
Demandante: ANA CECILIA ACEVEDO LIZARAZO
Interdicto: LEONARDO ACEVEDO MONCADA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1996 de 2019, se procedió a revisar el presente proceso y, consultada la página de la Registraduría Nacional del Registro Civil, obra la defunción del interdicto señor LEONARDO ACEVEDO MONCADA, razón por la cual, no se realiza trámite al respecto ni se emite pronunciamiento alguno sobre el particular.

Por Secretaría, háganse las anotaciones correspondientes en los registros del Juzgado y vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez Primero de Familia Los Patios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

Radicado: 544053110001-2023-00463-00.

Proceso: Impugnación de la Paternidad

Demandante: JOSÉ LUIS VILLAMIZAR MORENO

Demandada: KARINA OSPINA VALENCIA como representante legal de K.D.V.O.¹

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, quince de marzo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la información entregada por la señora subdirectora de Restablecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, respecto al contrato suscrito con la Universidad Nacional de Colombia para la prestación de servicios de estudios genéticos de identificación y emisión de informes periciales en los procesos de filiación, el Despacho dispone que la prueba decretada en el ordinal cuarto del auto de fecha 6 de septiembre de 2023, se lleve a cabo a través del Instituto de Genética de la citada Universidad.

En consecuencia, y de acuerdo al cronograma adjunto, se señala el próximo lunes 15 de abril de 2024, a las nueve de la mañana (9 a.m.), para la correspondiente toma de muestras, debiendo las partes involucradas acudir al Laboratorio Uronorte, ubicado en el barrio Los Caobos de la ciudad de Cúcuta.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar con las advertencias de ley sobre la inasistencia de los interesados, así como el FUS que será remitido a la dirección electrónica icbfigun_bog@unal.edu.co, según lo indicado por el ICBF.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez

¹ El nombre de los niños involucrados en este asunto se reserva para proteger su identidad e intimidad personal, en aras de hacer efectivo el principio constitucional de salvaguardar su interés superior y cumpliendo lo previsto en el artículo 33 de la Ley 1098 de 2006.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

Radicado: 544053110001 2023 00524 00

Proceso: Impugnación de Paternidad

Demandante: JAIRO ALFONSO VERGEL PEÑUELA

Demandado: SANDRA PEÑA ORTEGA como representante legal de G.G.V.P.¹

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, quince de marzo de dos mil veinticuatro.

De acuerdo a la información entregada por la señora subdirectora de Restablecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, respecto al contrato suscrito con la Universidad Nacional de Colombia para la prestación de servicios de estudios genéticos de identificación y emisión de informes periciales en los procesos de filiación, el Despacho dispone que la prueba decretada en el ordinal cuarto del proveído de fecha 11 de octubre de 2023, se lleve a cabo a través del Instituto de Genética de la citada Universidad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el cronograma adjunto, se señala el próximo miércoles diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la correspondiente toma de muestras, debiendo las partes involucradas acudir al Laboratorio Uronorte, ubicado en el barrio Los Caobos de la ciudad de Cúcuta.

Líbrese las comunicaciones correspondientes con las advertencias de ley sobre la inasistencia de los interesados, así como el FUS que será remitido a la dirección electrónica icbfigun_bog@unal.edu.co, según lo indicado por el ICBF.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez

¹ El nombre del niño involucrado en este asunto se reserva para proteger su identidad e intimidad personal, en aras de hacer efectivo el principio constitucional de salvaguardar su interés superior y cumpliendo lo previsto en el artículo 33 de la Ley 1098 de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

Radicado: 544053110001-2024-00101-00.

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: DANIEL ALEJANDRA GONZÁLEZ CAICEDO

Demandada: ALIRIO YESID CASTRO LÓPEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, quince de marzo de dos mil veinticuatro.

Habiendo correspondido a este Despacho por reparto la demanda de la referencia, se observa que el doctor DARWIN DELGADO ANGARITA, quien en su condición de Defensor Público actúa como apoderado de la demandante, mediante mensaje solicita el retiro de la misma, por cuanto la competencia para conocimiento del asunto allí puesto a consideración radica en los Juzgados de Familia de la ciudad de Cúcuta, donde ya fue presentada.

Siendo procedente lo pedido, conforme a lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho lo aceptará ordenando su archivo, previas las anotaciones del caso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda solicitado por el señor apoderado de la parte actora.

SEGUNDO: EFECTUAR las anotaciones correspondientes.

TERCERO: ARCHIVAR lo actuado, una vez en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez